

Sesión Ordinaria del día 25 de Mayo de 1968.

Concejales Asistentes

D. Lido Cruz
D. Francisco Vire
D. Antonio Leonart
D. Juan Pastor
D. Joni Alique
D. Martín Berenguer
D. Juan Argenti
D. Juan Bonel
D. Ramón Pardo

Concejales que han faltado
sin excusa.

Ninguno

En su Sesión de Ganata a reinicio de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria al efecto cursada y siendo las veinte horas, se han reunido en el Salón Capitular de estas Casas Consistoriales los hon. Concejales que se expresan al margen, a los fines de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Salas Arumi, asistidos del Secretario de la Corporación D. Daniel Fuentes Huerta, y abierto el acto por el Sr. Presidente, se leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, sobre los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

I. Aplicación Crédito Transitorio. Por el suscrito Secretario se dio cuenta a la Corporación de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 27 de febrero de 1968, sobre inversión de crédito ampliable que figura en la última partida del concepto de "Indeterminados" del Capítulo VII del Estado de Gastos del Presupuesto Ordinario para 1968 y de los documentos aportados para la determinación y distribución de aquel crédito.

A continuación se dio lectura a la Moción del Sr. Alcalde proponiendo la distribución del crédito disponible.

Fue asimismo leído el informe de Intervención que a continuación se reproduce.

"El Interventor de Fondos, que suscribe, ohaudo de acuerdo con lo prevenido en la norma 3ª 1-2ª de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 27 de febrero de 1968, tiene el honor de formular el siguiente:

DICTAMEN

Vistos los documentos que determinan el crédito disponible a que se refiere la norma 7ª de la Orden 11 de Diciembre de 1967, así como los que integran el expediente de distribución del mismo y demás antecedentes que obran en esta Intervención, se observa que la cantidad que se utilizará del superávit es de 1.858.512'79 ptas., quedando para ejercicios sucesivos 502.769'85 Ptas.

Por todo lo cual el crédito disponible debe estimarse fijado en 1.961.614'79 ptas.

En la distribución del crédito debe tenerse en cuenta especialmente que existe crédito suficiente en el presupuesto vigente para las obligaciones exigibles y gastos obligatorios de esta Corporación.



Por todo lo cual estimo el que suscribe que el crédito disponible debe distribuirse de la siguiente forma: _____

Al Seculario- Interventor por horas extraordinarias	35.450'00 Ptas.
Al Auxiliar- Administrativo " "	9.668'80 "
Al Alguacil " " "	16.100'40 "
Suman los gastos del personal	61.219'20 "
Para otros abastecimiento de aguas, partida 2.1502	359.772'00 "
Total...	420.991'20 Ptas.

Es la situación que el suscrito deduce del examen de los calendados documentos y que remite a la consideración de esta Corporación. - San Juan de los Rios a veinte de Mayo de 1968. - El Interventor, D. Puenteuillo. - Rubricado " _____

Visto todo lo cual la Corporación por unanimidad acordó lo siguiente: _____

1º Ampliar la cantidad de 1.858.512'79 pesetas, la última partida del concepto ampliable de "Indeterminados" del capítulo VIII del Estado de gastos del Presupuesto, quedando fijado el crédito disponible en 1.961.614 pesetas con 79 cts. _____

2º Distribuir el crédito resultante en la siguiente forma: _____

Al Seculario- Interventor por horas extraordinarias	35.450'00 Ptas.
Al Auxiliar- Admto. " " "	9.668'80 "
Al Alguacil " " "	16.100'40 "
Suman los gastos personal	61.219'20 "
Para otros abastecimientos aguas, partida 2.1502	359.772'00 "
Total.....	420.991'20 Ptas.

3º que se solicite por el Sr. Alcalde la autorización de inversión de créditos a que se contrae este expediente, elevando el mismo por duplicado a la Dirección General de Administración Local, a través de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Mejoramiento, de conformidad con lo dispuesto por la circular de 27 de febrero de 1968.

II. Subvención para Grupo Escolar. Vista la propuesta de la Alcaldía que se solicite de la Junta Central de Construcciones Escolares la efectividad de la ayuda económica concedida de orden del Sr. Director General, y

Atendido que mediante oficio suscrito por el Secretario Administrador de la referida Junta Central, de fecha 31 de Mayo de 1963, se comunicó

a este Alcaldía que de orden del Sr. Director General se subvencionaría directamente a este Ayuntamiento la construcción de un grupo escolar de seis secciones con 125.000 pesetas por aula, y que transcurrido reglamentariamente el proyecto fueron adjudicadas las obras para dicho Grupo Escolar, constando en el respectivo presupuesto aprobado para su financiación la consignación de 750.000 pesetas como ingreso procedente de la referida subvención, la Corporación municipal, por unanimidad acuerda:

Que se solicite sin demora de la Junta Central de Construcciones Escolares, del Ministerio de Educación y Ciencia, la efectividad de la subvención de 750.000 pesetas (125.000 por aula) concedidas por la Dirección General de este Ayuntamiento, según oficio suscrito por el Secretario Administrativo de la Junta con fecha 31 de Mayo de 1963 para la construcción en esta localidad de un grupo escolar de seis secciones (tres de niños y tres de niñas), cuyo proyecto fue aprobado en su día por esta Corporación y por la Comisión de Urbanismo y Arquitectura de la provincia, y adjudicadas mediante subasta las obras y a punto de terminarse su ejecución.

III. Devolución fianza. Seguidamente se da cuenta del expediente instruido para la devolución de la fianza que en su día constituyó en este Municipio D. Mariano Jacobo Farria de seis mil pesetas para garantizar el cumplimiento del contrato para la prestación del servicio de recogida de basuras.

Y resultando que se han cumplido todos los trámites y requisitos reglamentarios exigibles, no apareciendo impedimento ni inconveniente alguno para la mencionada devolución, toda vez que han quedado extinguidas las obligaciones que exigieron la constitución de la fianza,

La Corporación Municipal por unanimidad, acuerda que le sea devuelta al Sr. D. Mariano Jacobo Farria la fianza que tiene constituida en este Ayuntamiento por lo cual quedan canceladas con ello las obligaciones que la mencionada fianza garantizaban.

No habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos,



de que certifico.

Juan Sala Arum
Jose Pastor

José Alique
Juan Argemí

Martín Berenguera

Juan Bonet

Daniel Fuentenilla Puerta



Sesión Ordinaria del día 29 de Junio de 1968

En su quince de farata a veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria al efecto cursada y siendo las veinte horas, se han reunido en el Salón Capitular de estas Casas Consistoriales los tres Concejales que se expresan al margen, a los fines de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sala Arum, asistidos del Secretario de la Corporación D. Daniel Fuentenilla Puerta, y abierto el acto por el Sr. Presidente se leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a tratar de los asuntos que figuraban en el orden del día, sobre los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

I. Autorización para efectuar reintegros en las Libretas de Ahorro. Con motivo de haber cesado en el cargo de Depositario D. Juan Vinals Pibernat, al ser renovada la Corporación municipal ultimamente, a propuesta de la Presidencia se acordó declarar cesante, a los efectos de la libreta de ahorro nº 22.866 abierta en la Caja de Ahorros, digo, de Pensiones para la Vejez y de Ahorro, al expresado D. Juan Vinals Pibernat, acordando que lo sustituya el actual Depositario D. José Pastor Albalat, continuando el Sr. Alcalde D. Juan Sala Arum y el Secretario D. Daniel Fuentenilla Puerta, siendo necesarias para efectuar reintegros, dos de las firmas de los tres Sres. expresados.

Por igual motivo de haber cesado al ser renovada la Corporación el indicado Depositario D. Juan Vinals Pibernat, se acuerda de-

Concejales Asistentes

D. Indro Cruz

D. Francisco Yvé

D. Antonio Lleouart

D. José Pastor

D. José Alique

D. Juan Argemí

D. Martín Berenguera

D. Juan Bonet

D. Ramón Pardo

Concejales que han faltado sin excusa

Ninguno